



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 03 de Agosto del 2017.

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 079-2017-D-FCA-UNAC.**

Visto la Resolución de Consejo de Facultad N° 214-2017-CF-FCA de fecha 01/08/2017 mediante el cual se aprueba la Programación Académica Horaria 2017-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Currículo de Estudios aún vigente en la Facultad de Ciencias Administrativas, ha cumplido veinte (20) años, el cual fue aprobado por Resolución N° 017-CU, del 17.03.97, y el nuevo Currículo de Estudios ha sido aprobado por Resolución N° 121-2016-CF-FCA, del 22.02.16, por lo que debe establecerse un proceso de adecuación y compensación de asignaturas entre ambos currículos, que sea normal, flexible, permanente y secuenciado, hecho que requiere se disponga de nuevas plazas docentes para cubrir las nuevas asignaturas diseñadas en el nuevo currículo de estudios;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 115 -2016-CF-FCA, del 22.02.16, se aprobó la Programación de los Procesos de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias Administrativas – Primera Fase – comprendiendo el periodo enero – diciembre del 2016, a efecto de implementar dicha programación, situación que requiere designar tareas a los docentes conforme a los requerimientos de tales procesos, necesitando de otros docentes, dada la magnitud de las labores a desarrollar, lo que implica contar con nuevos docentes especializados;

Que, conforme a lo señalado en los artículos 241, 242 y 243 del Estatuto, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos a nivel nacional, el cual es realizado previa existencia de la plaza y la asignación presupuestal, por lo que cada Facultad propone las plazas en función de sus requerimientos académicos, enviándose los resultados al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, según el Visto, por Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 214-2017-CF-FCA, de fecha 01/08/2017, se aprobó la Programación Académica Horaria 2017-B.

Que, para dicho efecto, la Facultad ejecutará el referido concurso por invitación, conforme al Cuadro de Plazas para el Semestre Académico 2017-B, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Que, para desarrollar el concurso por invitación antes referido, el Decano ha designado al Jurado Calificador, el cual está integrado por el Mg. José Luis Portugal Villavicencio, como Presidente, Dr. Luis Alberto Olivares Chunga, como Secretario y la señorita Tatiana Araceli Ayala Higinio, como miembro-estudiante;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numerales 189.2 y 189.7 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR el CUADRO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONCURSO POR INVITACIÓN – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-B, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional, el cual, en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.**

**SEGUNDO.- DESIGNAR al JURADO CALIFICADOR del CONCURSO POR INVITACIÓN para cubrir PLAZAS DOCENTES CONTRATADAS DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-B, el cual está integrado de la siguiente manera:**

**Presidente: Mg. José Luis Portugal Villavicencio** docente principal, a tiempo completo.

**Secretario: Dr. Luis A. Olivares Chunga**, docente principal, a tiempo completo.

**Miembro: Srta. Tatiana Araceli Ayala Higinio**, estudiante.

**TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, y a las instancias académicas y administrativas relacionadas con el caso.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
.....  
Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO